



# Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,  
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la  
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**AÑO XL**

**Nº 2007**

**POSADAS - MISIONES**

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**  
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**  
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**  
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**  
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**  
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENTE:** Dr. JAIR DIB  
**VICEPRESIDENTE 1º:** Lic. MALENA MAZAL  
**VICEPRESIDENTE 2º:** Vet. PABLO ARGANARAZ

### CONCEJALES:

Prof. TRAI D LAURA  
Ing. CARDOZO HECTOR  
Dña. SCROMEDA LUCIANA  
Ing. ROMERO DARDO  
Ing. ALMIRON SAMIRA  
Dr. MARTINEZ HORACIO  
Prof. SALOM JUDITH  
Dr. KOCH SANTIAGO  
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA  
Don VELAZQUEZ PABLO  
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Dra. FIORE CACERES VALERIA  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** Dra. CORIA MARIA BELEN  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 2007.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 12 de Abril del 2024.-

**AÑO:** XL

**INDICE DE CONTENIDO**

**ORDENANZA IX - N° 576:** «**PRETASE** Acuerdo Legislativo a la Designación de la Contadora Pública Susana Elizabeth Cáceres» **Promulgación Automática** .»-----**Pág. 3 y 4**

**ORDENANZA XV - N° 35:** «**PRETASE** Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 204/23. **Promulgación Automática** .»-----**Pág. 5 a 8**

**OFICIO N° 181 - EDICTO N° 06/2024:** «**CAUSA N°1505/E/2022** - Espíndola Julián César; Acta de Infracción N° 157663.»-----**Pág. 9**

**OFICIO N° 182 - EDICTO N° 07/2024:** «**CAUSA N°1184/O/2022** - Ocampo Luciano Nahuel; Acta de Infracción N° 157602.»-----**Pág. 10 y 11**

# ORDENANZA IX N° 576

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

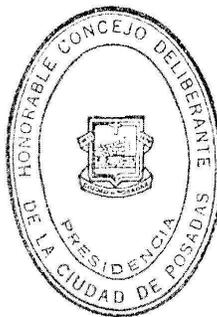
## ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Acuerdo Legislativo a la designación de la Contadora Pública Susana Elizabeth Cáceres – DNI N° 20.899.421 – Matrícula Profesional N° 1063 de CPCE de Misiones, en el cargo de Tesorera Municipal, dispuesta por Decreto Municipal N° 260/24, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 02 del día 14 de marzo de 2024.-

GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



ANEXO ÚNICO



2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental.

POSADAS, 27 FEB 2024

DECRETO N° 260

VISTO:

El Expediente N° 2596/2024 y el Decreto N° 358/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, por el cual fue designada como Tesorera de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES - D.N.I. N° 20.899.421 - Matrícula Profesional N° 1063 de C.P.C.E. de Misiones, con acuerdo legislativo prestado por Ordenanza IX N° 424, promulgada mediante Decreto N° 489/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en el Artículo 209° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, el 5 de marzo de 2024 cesará en el ejercicio de sus funciones de Tesorera Municipal, la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES - D.N.I. N° 20.899.421 - Matrícula Profesional N° 1063 de C.P.C.E. de Misiones;

QUE, es necesario entonces, confirmar a la actual Tesorera Municipal a partir de la fecha indicada en el considerando anterior, quien reúne los requisitos necesarios para desempeñarse en el Cargo de Tesorera Municipal, el que deberá hacerse en comisión, habida cuenta que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra actualmente en receso y la fecha de finalización del mandato de la actual Tesorera Municipal, impide que haya tiempo material para realizar los trámites que demanda el acuerdo legislativo, dado que las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante comienzan el 1 de Marzo/2024;

QUE, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 211° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, el Tesorero Municipal será designado por el Intendente Municipal con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

PORELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 05 de Marzo del corriente Año, todo dispositivo que se oponga al presente.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, en comisión según lo previsto en el Artículo 178° - Inciso 1) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en el Cargo de Tesorero Municipal, a la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES - D.N.I. N° 20.899.421 - Matrícula Profesional N° 1063 de C.P.C.E. de Misiones, a partir del día 5 de Marzo de 2024, a fin de evitar la acefalía en dicho cargo, hasta tanto preste acuerdo el Honorable Concejo Deliberante.

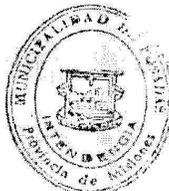
ARTÍCULO 3°.-REALÍCENSE los trámites necesarios para solicitar el acuerdo legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, para el cargo mencionado en el Artículo 2° del presente Decreto (Artículo 211° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas) y en virtud de lo establecido por el Artículo 178° - Inciso 1° de la mencionada Carta Orgánica.-

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos, Boletín Oficial, Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Defensoría del Pueblo. Notifíquese, Cumplido. ARCHÍVESE. -

Dr. JOSE ANTONIO AMABLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Posadas



Inq. LEONARDO ALBERTO VELAZQUEZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas

C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GASTAVINO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Posadas

# ORDENANZA XV N° 35

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

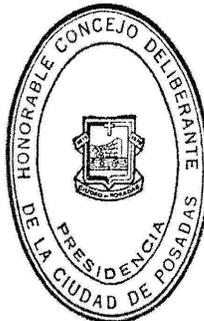
## ORDENANZA:

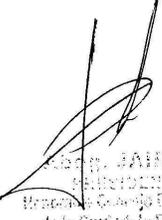
ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal N° 204/23, por el que se adhiere la Municipalidad de Posadas al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N° 191/23, referente a que se prorroga el plazo de presentación de la renuncia condicionada para el acceso a la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 02 del día 14 de marzo de 2024.-

  
GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



  
MARÍA JAITE DIEZ  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas





POSADAS, 10 DIC 2023

DECRETO N° **191**

VISTO: El Expediente N° 3000-3147/23,  
Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con el  
"EPTO DTO PRORROGA VENTANA JUBILATORIA MORATORIA Y RETIRO";

CONSIDERANDO:

QUE, por Decretos del Poder Ejecutivo  
Provincial N° 636/22 y N° 1145/22 se instituyen, respectivamente, la Ventana  
Jubilatoria y Moratoria Provisional, y un Régimen de Retiro Extraordinario y de  
Moratoria para Agentes Municipales;

QUE, por Decreto N° 561/23 se prorrogó el  
plazo de presentación de la renuncia condicionada, estipulada en los Decretos  
mencionados en el párrafo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniéndose  
la operatoria y las condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y Moratoria  
Provisional, como así también para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y  
Jubilatoria para Agentes Municipales;

QUE, aún exista un número importante de  
Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que tienen interés y  
reunirían las condiciones exigidas para acceder a los mismos, pero que tienen  
pendientes la conclusión de ciertos trámites y documentales requeridos;

QUE, conforme a las facultades contenidas al  
Poder Ejecutivo Provincial, resulta oportuno y conveniente prorrogar los plazos  
estipulados para las presentaciones de las renuncias condicionadas dispuestas en los  
Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, vigentes por Decreto N° 561/23, hasta el 30 de  
Junio del 2024, como así también, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras

DR. MARCELO GABRIEL PEREZ  
Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

DR. LISANDRO BERNABO  
Procurador  
Instituto de Previsión Social  
Provincia de Misiones

DR. MARCELO GABRIEL PEREZ  
Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

DR. LISANDRO BERNABO  
Procurador  
Instituto de Previsión Social  
Provincia de Misiones

DR. ADOLFO SARTAY  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Misiones

DR. MARCELO GABRIEL PEREZ  
Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

DR. NUNO MARIO PASALUNGA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ  
Secretario de Gobernación  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA  
Prof. CUCU TORRES  
Ministerio de Gobierno  
Provincia de Misiones

DR. GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ  
Secretario de Gobernación  
Provincia de Misiones

GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

DR. GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ  
Secretario de Gobernación  
Provincia de Misiones



2023 - "Por el desarrollo humano, el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la innovación que el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

PROVINCIA DE MISIONES  
Gobernación

191

18 DIC 2023



y Servicios Públicos a dictar las medidas y acciones necesarias en el marco del cumplimiento de los mencionados Decretos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE** el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 10º del Decreto N° 836/22, vigente por Decreto N° 501/23, hasta el 30 de junio de 2024, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso a la Vejeana Jubilatoria y la Moratoria Provisional Instituidos por el mismo.

**ARTÍCULO 2º.- PRORRÓGASE** el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 9º del Decreto N° 1145/22, vigente por Decreto N° 561/23, hasta el 30 de junio de 2024, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y al Régimen de Moratoria Provisional para Agentes Municipales Instituidos por el mismo.

**ARTÍCULO 3º.- FACULTASE** al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar lo dispuesto en los Decretos N° 836/22 y N° 1145/22, como así también, a dictar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Decretos mencionados en los Artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4º.- REFRENDARÁN** el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.

**ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE,** comuníquese, publíquese, Tómese conocimiento; Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincial, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal y la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación. Notifíquese a los Municipales de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Dra. CELIA MARÍA BARRIOS  
Subsecretaría Provisional  
Misiones, 18 de Diciembre de 2023  
Provincia de Misiones

HELENA MARÍA BARRIOS  
Subsecretaría Provisional  
Misiones, 18 de Diciembre de 2023  
Provincia de Misiones

DE LIBANDO BENEAB  
Procurador  
Misiones, 18 de Diciembre de 2023  
Provincia de Misiones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Dra. CELIA MARÍA BARRIOS  
Subsecretaría Provisional  
Misiones, 18 de Diciembre de 2023  
Provincia de Misiones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Dra. CELIA MARÍA BARRIOS  
Subsecretaría Provisional  
Misiones, 18 de Diciembre de 2023  
Provincia de Misiones

Dr. ANGELO BATTA  
Ministro de Hacienda, Finanzas,  
Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Misiones

Dr. HUGO MARIO PASALUNGA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA  
Por: CELIA MARÍA BARRIOS  
Subsecretaría Provisional  
Misiones, 18 de Diciembre de 2023  
Provincia de Misiones

Dr. RICARDO LLERA  
Ministro de Coordinación  
Gabinete

Dr. Gustavo Hernán Turkienicz  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

**OFICIO N° 181/2024. -**  
**EDICTO . . . /2024**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO. SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 1505/E/2022 ESPINDOLA JULIAN CESAR ACTA DE INFRACCION N° 157663 S/INFRAC. ART. 7 INC. E); 5 INC. I.3), 5 INC. R.2) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”, QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, SE HA DICTADO PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 09 DE ABRIL DE 2024, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO LA SENTENCIA RECAIDA, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (1) EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 3186/2022 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADA EN AUTOS.” FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA. LA SENTENCIA N° 3186/2022 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE “POSADAS, MNES. 27 DE OCTUBRE DE 2022 VISTO: Y CONSIDERANDO FALLO: PRIMERO: **CONDENAR** AL SR. ESPINDOLA JULIAN CESAR TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42172328, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA (160) UNIDADES FIJAS AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LOS PRESCRIBEN LOS ART. 7 INC. E), 5 INC. I.3), 5 INC. R.2) ORD. XVI-N°17, LA CUAL DEBERA SER ABONADA A LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 ORD. CITADA UT-SUPRA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. SEGUNDO: **ASIGNAR** AL SR. ESPINDOLA JULIAN CESAR, TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42172328, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRIPTAS PRECEDENTEMENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES; TERCERO: **ORDENAR** LA DESTRUCCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 42172328 PERTENECIENTE AL SR. ESPINDOLA JULIAN CESAR, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 42172328, POR ENCONTRARSE LA MISMA VENCIDA, ESTANDO HABILITADO EL MISMO A REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA LA OBTENCION DE UNA NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR, UNA VEZ CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE Y ACREDITADO QUE FUERE EL CERTIFICADO DE REVISION TECNICA APROBADO, CONFORME LO DISPUESTO EN ARTICULO 72BIS, DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE, OPORTUNAMENTE RESERVESE EN SECRETARIA FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA - - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.- - - - - POSADAS, MNES., 09 DE ABRIL DE 2024

ART. 86 de la ordenanza x-7: “... El recurso de apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)”, - Art. 90.- Procede el recurso de queja ante el Tribunal de Apelaciones, en los siguientes casos: a) per denegatoria del recurso de apelación. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondiente; Ordenanza X-N° 7.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

**EDICTO N° 182/2024**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO. SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 1184/O/2022 OCAMPO LUCIANO NAHUEL ACTA DE INFRACCION N° 157602 S/INFRAC. ART. 7 INC. K), 7 INC. E) 1 INC. A) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”, QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, SE HA DICTADO PROVIDENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 10 DE ABRIL DE 2024, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO LA SENTENCIA RECAIDA, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (1) EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 2598/2022 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2022, DICTADA EN AUTOS.” FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA. LA SENTENCIA N° 2598/2022 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE “POSADAS, MNES. 22 DE SETIEMBRE DE 2022 VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: **PRIMERO: CONDENAR** AL SR. OCAMPO LUCIANO NAHUEL TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43024553, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A OCHOCIENTOS DIEZ (810) UNIDADES FIJAS AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, POR LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 7 INC. K), 7 INC. E), 1 INC. A) DE LA ORD. XVI-N°17, AUTORIZANDOSE AL MISMO A OBRAR LA MULTA IMPUESTA EN TRES (3) CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS, CADA UNA DE ELLAS DE DOSCIENTOS SETENTE (270) UF, CUYOS VENCIMIENTOS OPERARAN LOS DIAS 20/10/2022; 20/11/2022 Y 20/12/2022, RESPECTIVAMENTE, EL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DE UNA DE LAS CUOTAS, DEVENGARA EN LA CADUCIDAD AUTOMATICA DEL BENEFICIO OTORGADO. BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, (ART. 31 ORD. X-N°7). **SEGUNDO: ASIGNAR** AL SR. OCAMPO LUCIANO NAHUEL, TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43024553, UN TOTAL DE CATORCE (14) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRIPTAS PRECEDENTEMENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES; **TERCERO: SUSPENDER** LA LICENCIA DE CONDUCCIR 43024553 PERTENECIENTE AL OCAMPO LUCIANO NAHUEL TITULAR DEL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43024553, POR EL TERMINO DE TRES (03) MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LABRADO DEL ACTA, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 29 DE LA ORD. XVI-N°17, EN LA FORMULACION DADA POR LA ORD. XVI-N° 58; **CUARTO: ORDENAR** AL SR. OCAMPO LUCIANO NAHUEL, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 43024553, LA REALIZACION DE UN CURSO DE CAPACITACION DE CUARENTA (40) HORAS EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, DEBIENDO A SU FINALIZACION ACREDITAR POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA LA DEBIDA CONSTANCIA DE REALIACION DEL MISMO; **QUINTO: ORDENAR** LA DESTRUCCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 43024553 PERTENECIENTE AL SR. OCAMPO LUCIANO NAHUEL, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 43024553, POR ENCONTRARSE LA MISMA VENCIDA, ESTANDO HABILITADO EL MISMO A REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA LA OBTENCION DE UNA NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR, UNA VEZ CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DE LA PRESENTE CONFORME LO DISPUESTO EN ARTICULO 72 BIS, DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449; **SEXTO: OFICIESE** AL RESGISTRO PROVINCIAL DE TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE, OPORTUNAMENTE RESERVESE EN SECRETARIA FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.----- POSADAS, MNES., 10 DE ABRIL DE 2024

*Art. 85.- Contra las sentencias del juzgado de Faltas cabe recurso de apelación ante el Tribunal, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentando y presentando ante el juzgado que dicto el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. La apelación se concede con efecto suspensivo concedido el recurso los autos deben ser remitidos sin demora al tribunal. ART. 86 de la ordenanza x-7: "... El recurso de apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)". -*



*Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO*  
SECRETARIA FISCAL  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTA  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

